

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4301 ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil número siete de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 340/2010, por auto de 15 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Obraslodi, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-04538898, con domicilio en calle Alhucema, número 15, Fondón (Almería).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 15 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110007602-1